

# Apuntando hacia el Intermediario: CONTROLANDO LAS ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN

En los años más recientes, las investigaciones desarrolladas por los gobiernos y por las organizaciones no gubernamentales, han revelado que los intermediarios juegan un papel decisivo en el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Estas investigaciones han mostrado también que la falta de preocupación con los actos ilícitos de los intermediarios depende mucho de una serie de vacíos de regulación, tanto a nivel nacional como internacional. El vacío más evidente en la intermediación de armas es generalmente la no regulación. Alrededor del mundo, solamente 25 países tienen regulación dirigida específicamente a las actividades de intermediación. Otros vacíos incluyen los frágiles controles sobre los inventarios gubernamentales de armas, falta de control del transporte y de los agentes financiadores, así como inadecuados controles de fronteras y aduanas.

Desde la conferencia de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas en 2001, sin embargo, se han realizado un conjunto de actividades sin precedente para ayudar a controlar la intermediación de armas. Este capítulo analiza las iniciativas nacionales e internacionales, prestando especial atención a los países que han establecido controles nacionales de intermediación y comparando sus legislaciones para identificar deficiencias y fallas potenciales. Finalmente, el capítulo evalúa si las regulaciones nacionales son eficaces para punir la intermediación ilegal de armas.

Los hallazgos principales de este capítulo son los siguientes:

- Los controles sobre la intermediación legal e ilegal están estrechamente vinculados: si los estados no regulan los primeros, serán incapaces de impedir estos últimos.
- Las actividades de control de la intermediación de armas pequeñas, promovidas por los estados a nivel nacional e internacional, cuentan, para comenzar, con la capacidad nacional de implementación.
- Cuando existen, las regulaciones de intermediación nacionales difieren mucho entre sí, creando medios potenciales de evasión y la posibilidad de fraude. Además, la implementación efectiva de dichos controles supone varios desafíos.
- La cooperación internacional es crucial en la prevención de actividades ilícitas de intermediación.

Los límites entre las actividades de intermediación lícitas e ilícitas son frecuentemente borrosos. En principio, la intermediación legal es posible con autorización gubernamental, la que, acto seguido, debería ser aplicada de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales. En la práctica, dado que sólo en poquísimos países tiene lugar un sistema de autorización de las actividades de intermediación, los intermediarios se encuentran en una 'zona gris' en la que sus acciones son efectivamente desreguladas. A pesar de que la intermediación de un arma enviada para un país con embargo es claramente una violación a las disposiciones internacionales, se sospecha que muchas de las actividades de intermediación pueden no ser claramente catalogadas como ilegales.

Disposiciones en 25 países con regulaciones de intermediación adecuadas varían considerablemente, sobre todo respecto a su campo de aplicación, tanto dentro como fuera del territorio nacional controlado por los estados. Existe una falta de consenso con respecto a la definición de las actividades que están sujetas a autorización y a los criterios utilizados para determinar la solitud de las licencias. En algunos casos, las regulaciones nacionales permiten importantes evasiones, particularmente cuando éstas establecen exenciones a los requisitos de licencia o abiertamente la posibilidad de concesión de licencias de intermediación.

Los controles sobre la intermediación legal e ilegal están estrechamente vinculados: a no ser que los estados regulen los primeros, serán incapaces de impedir estos últimos.

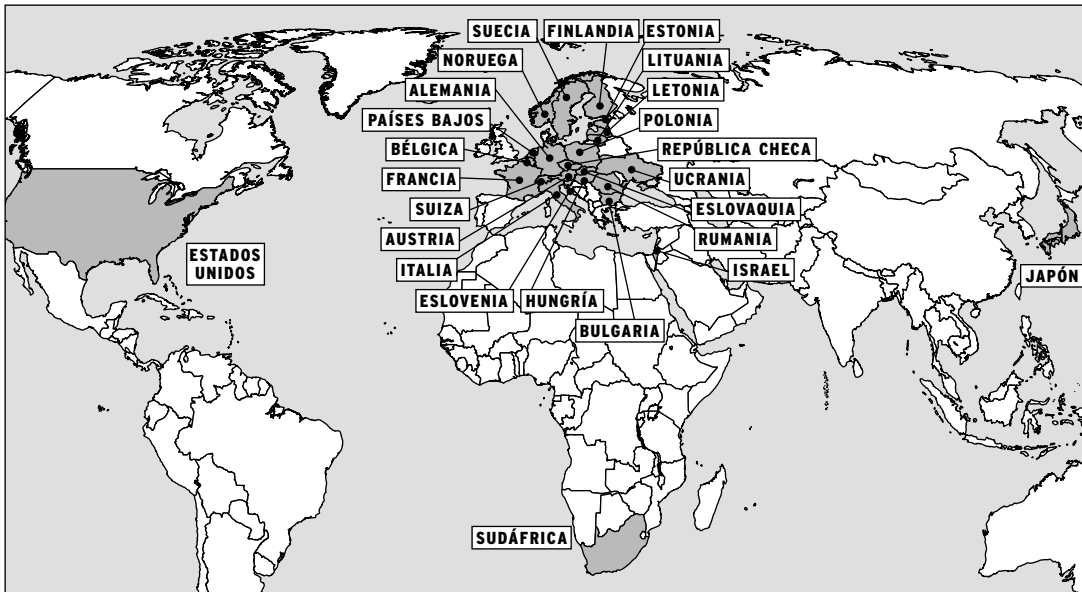


La policía aduanera italiana encuentra armamento en un camión cuya declaración dice que contiene ayuda humanitaria para los refugiados de Kosovo, en abril de 1999.

© AP/Danièle Cimino

Los límites entre las actividades legales e ilegales de intermediación son frecuentemente borrosos.

**Mapa 5.1 Países con controles de intermediación**



El análisis de la regulación nacional de intermediación en el contexto de los procedimientos criminales implica inevitablemente una evaluación de su eficacia. Condenas por delitos específicos de intermediación son raras; sin embargo, algunos intermediarios han sido condenados por otras violaciones, como el típico lavado de dinero, falsificación y exportación e importación de armas. A pesar de que el número de condenas puede estar reflejando el hecho de que algunas regulaciones nacionales sobre la intermediación no han sido puestas en vigor durante mucho tiempo, esto puede también estar relacionado a otros factores, tales como el poco conocimiento de las leyes importantes y una débil práctica legal de su aplicación; falta de cooperación internacional; dificultades en la conducción de investigaciones y los vacíos legales.

La intermediación de armas continúa siendo una actividad ampliamente desregulada. De todas formas, esta cuestión se ha vuelto importante en la agenda internacional, como lo demuestra el la importante cantidad de iniciativas internacionales y regionales. Particularmente las iniciativas de la Unión Europea (UE), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Tratado de Wassenaar y la Organización de Estados Americanos (OEA), han sido potencialmente significativas para influenciar las políticas nacionales de control de la intermediación. Estimular estos progresos son también los lineamientos de la Comunidad Económica de los Estados Africanos y de la Comunidad para el Desarrollo de Sudáfrica.

Entre estas iniciativas, La *Posición Común sobre el Control de la Intermediación Armas de la Unión Europea*, que es un compromiso legal, y la *Regulación Modelo para el Control de los Intermediarios de Armas de Fuego, Sus Partes y Componentes, y Municiones*, ambos adoptados en el 2003, surgen como una esperanza.

Por lo menos, el aumento del debate internacional sobre la intermediación ilícita puede hacer pública y visible la comprensión del problema y los posibles medios para tratarlos. Lo más importante es que esto puede estimular la adopción de regulación de la intermediación por parte de más estados, cerrando la amplia brecha que hace posible que la intermediación ilícita suceda.

La intermediación de armas continúa siendo una actividad ampliamente desregulada.